

Ordena INAI a Semanart entregar la autorización provisional del tramo 5 del Tren Maya

También exige los documentos relacionados con el cambio de uso de suelo

Alejandro Páez Morales

Ciudad de México

En medio de la polémica y reclamos de grupos ambientalistas, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) entregar la autorización provisional al Fondo Nacional de Fomento al Turismo Tren Maya, S.A. de C.V. para la construcción del Tramo 5, así como los documentos relacionados con el cambio de uso de suelo en la etapa mencionada.

“Este recurso de revisión está relacionado con información relativa a las modificaciones del Tramo 5 del Tren Maya, en Playa del Carmen, que ha sufrido, al menos, siete ajustes desde que presentaron el proyecto original”, aseguró la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

NEGATIVA DE SEMARNAT

Esta resolución se da luego de que la Semarnat se negara a entregar dichos documentos al argumentar de manera extemporánea, que no contaba con el resolutorio de la manifestación de Impacto ambiental del Proyecto Tren Maya en el Tramo 5; no obstante, identificó una solicitud de autorización provisional ingresada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo Tren Maya, S.A. de C.V., sobre el cambio de uso de suelo indicó que se encuentra fuera de su competencia y apuntó que no tiene autorizaciones para el cambio de ruta.

Pero al analizar el caso el INAI determinó que la Unidad de Transparencia omitió turnar la solicitud a todas las unidades administrativas competentes que pudieran conocer de lo peticionado a efecto de que las mismas realizaran una búsqueda amplia y exhaustiva.

La comisionada recordó que la inversión inicial para la cons-

trucción del Tren Maya oscila en los 120 mil millones de pesos, y aseguró que es parte de una serie de megaproyectos considerados como prioritarios e impulsados por la administración federal que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador.

INTERÉS NACIONAL

“Aquí la importancia de la transparencia y de que los ciudadanos conozcan esta información, ya que es un asunto de interés nacional y es información de interés público”, indicó

Del Río Venegas recordó que la información sobre el Tren Maya estaba incluida en las disposiciones del Acuerdo por el que se declaran como de seguridad nacional e interés público los proyectos y obras de infraestructura del Gobierno, mismo que fue impugnado por el INAI, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para garantizar a la población el acceso a la información pública •





Trabajos en tramo 5 del Tren Maya se dan sin autorización ambiental.

